REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CURARREHE DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº

CURARREHUE, 19 de marzo de 2019

VISTOS; Estos Antecedentes:

1.-El DFL 1- 3.063 / 80 del Ministerio del Interior, sobre Servicios traspasados a los Municipios.

2.-La resolución Exenta Nº 1207 de fecha 01-03-2019, que aprueba "Continuidad Convenio Programa Elige Vida Sana", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue", año 2018, aprobado según resolución 1887 del 15-3-2018.-

> La Resolución 1600/2008 de

Contraloría General de la República.

4.-El Decreto Exento Nº 1609 DEL 6-12-2016, de asunción de funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

El DFL1, año 2006, que fija texto 5.refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUÉBASE, en todas sus partes 1.-"Continuidad Convenio Elige Vida Sana", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue, año 2018, según Resolución 1887 del 15-3-2018.-

Los gastos que demande la dictación del presente Decreto, serán imputados al Subtítulo 214 Ítem 05, Administración de Fondos del Departamento de Salud año 2019.-

ANÓTESE COMUNIQUESE

CHRISTIAN CARTES FLORES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINEFILO BARRIGA

DIRECCION DE CONTROL INTERNO

APB/ ChrCF/ MCUP/ 6B DISTRIBUCIÓN:

Archivo Partes

Finanzas Salud

Unidad de Control

Archivo Salud